



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 110 -2014

19 SET. 2014

Lima,

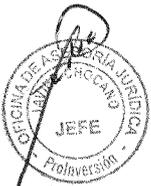
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, por Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 077-2014 del 16 de junio de 2014, se encargó a la señorita Ivana Llaque Martínez, la Plaza N° 098/SP-DS, correspondiente al cargo de Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones, asignándole los Proyectos en Temáticas Aeroportuarias y la Iniciativa Privada Cofinanciada "Anillo Vial Periférico"; asignándosele posteriormente mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 108-2014 del 10 de septiembre del presente año, el Proyecto "Zona de Actividades Logísticas y Antepuerto del Puerto del Callao";

Que, por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 109-2014 del 12 de septiembre de 2014, se autorizó el viaje en comisión de servicios de la señorita Ivana Llaque Martínez, Jefe de Proyecto (e) en Temáticas Aeroportuarias, del Proyecto Iniciativa Privada Cofinanciada "Anillo Vial Periférico" y del Proyecto "Zona de Actividades Logísticas y Antepuerto del Puerto del Callao" de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, a las ciudades de Róterdam, Reino de los Países Bajos, Amberes, Reino de Bélgica y Barcelona, Reino de España, entre los días 20 al 27 de septiembre de 2014;



Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a los servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

Que, resulta pertinente encargar las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Jefe de Proyecto en Temas Aeroportuarios, del Proyecto Iniciativa Privada Cofinanciada "Anillo Vial Periférico" y del Proyecto "Zona de Actividades Logísticas y Antepuerto del Puerto del Callao" de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, en tanto dure su ausencia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a la señora Eldda Yrina Bravo Abanto, Sub Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Jefe de Proyecto (e) en Temas Aeroportuarios, del Proyecto Iniciativa Privada Cofinanciada "Anillo Vial Periférico" y del Proyecto "Zona de Actividades Logísticas y Antepuerto del Puerto del Callao" de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN del 20 al 27 de septiembre de 2014, y en tanto dure su ausencia.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo (e)
PROINVERSIÓN

